



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA DEL ORIGINAL

Carla VILLARREAL
Gerente Gestión de Contrataciones y Obra Pública
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 29 MAY 2019

VISTO el expediente N° 570/2018, obrante en II cuerpos del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y EVACUACIÓN DE EFLUENTES CLOACALES BARRIO AKAR – USHUAIA – TDF – ETAPA II", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTISIETE CON 00/100 (\$ 7.280.127,00), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 57.

Que la presente obra se financiará con fondos provenientes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), tal cual lo indicado por la Directora Provincial a fs. 135.

Que en tal sentido, mediante Resolución DPOSS N° 1652/2018 que consta a fs. 73 y siguientes, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión.

Que por Resolución DPOSS N° 495/2019 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 11/2019, para la ejecución de la Obra: "SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y EVACUACIÓN DE EFLUENTES CLOACALES BARRIO AKAR – USHUAIA – TDF – ETAPA II", cuya apertura se dispuso para el próximo 25/04/2019.

Que habiéndose realizado el Acta de Apertura de sobres con fecha 25/04/2019, mediante Resolución DPOSS N° 751/2019 (fs.359/360) se designaron los integrantes de la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas.

Que a fs. 362/363 ha tomado intervención la Comisión Técnica de Estudio de Ofertas, labrando el Acta de Comisión N° 1 considerando adjudicar la presente obra a la firma GADA S.A., por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 12/100 (\$ 8.680.873,12.-), por ser su oferta conveniente y por ajustarse técnicamente a lo solicitado en el pliego.

Que a fs. 392 vuelta obra intervención de la Directora Provincial, compartiendo el informe elaborado por la nombrada comisión, considerando que corresponde preadjudicar la Licitación Pública

///...2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina VILLARREAL
Gerente Gestión de Contrataciones y Obra Pública
D.P.O.S.S.

...//2.

Nº 11/2019, para la ejecución de la Obra: "SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y EVACUACIÓN DE EFLUENTES CLOACALES BARRIO AKAR – USHUAIA – TDF – ETAPA II", a la firma GADA S.A., por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 12/100 (\$ 8.680.873,12.-), de conformidad con lo establecido en el Punto 17 de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS Nº 1652/2018.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública Nº 13.064, sus reglamentarios y Decreto Provincial Nº 925/15.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3038/2015.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Preadjudicar la Licitación Pública Nº 11/2019, para la ejecución de la Obra: "SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y EVACUACIÓN DE EFLUENTES CLOACALES BARRIO AKAR – USHUAIA – TDF – ETAPA II", a la firma GADA S.A., por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 12/100 (\$ 8.680.873,12.-), de conformidad con lo establecido en el Punto 17 de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS Nº 1652/2018. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º- Registrar, notificar a la empresa oferentes, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. Nº 914 /2019.-



Guillermo Pablo WORMAN
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.